

CÓDIGO DE CONDUCTA DE ENTRENADORES Y PERSONAL TÉCNICO



I. INTRODUCCIÓN

Objetivo

Este Código de Conducta tiene como finalidad establecer los principios, valores y normas de conducta que han de regir el comportamiento de los entrenadores y técnicos que forman parte del CLUB DEPORTIVO ESCOLAPIAS VALENCIA (en adelante, “CBE” o “Club”).

Tanto entrenadores como Técnicos deben ser conscientes de que para los jugadores del CBE son un referente deportivo y de comportamiento.

Ámbito de aplicación

El presente Código será de aplicación a Entrenadores y Personal Técnico del CBE.

Éstos, tendrán obligación de conocer el contenido del Código de Conducta y cumplir con sus principios y normas. Asimismo, deberán manifestar su compromiso de forma explícita e inequívoca en cuanto a la aceptación del mismo, a través del contrato laboral suscrito con el Club.

En caso de detectarse situaciones que no se encuentren recogidas de manera específica en este Código de Conducta, la persona afectada deberá ponerse en contacto con la Junta Directiva del CBE, para que ésta le indique la conducta a adoptar.

II. REQUISITO FORMATIVO DE INGRESO AL CLUB

Será responsabilidad del entrenador contar con los títulos y/o certificados requeridos por el Club para el ejercicio de sus funciones en la plantilla del mismo, conforme a la descripción establecida en su contrato laboral.

Al respecto, cada entrenador, mantendrá puntualmente informada a la Comisión Deportiva de aquellos cursos y/o certificados en los que pudiera estar matriculado y de los cuales obtuviese el título correspondiente para poder actualizar su perfil como entrenador.

III. CONDUCTA ANTE LOS JUGADORES Y PADRES/MADRES

Todo entrenador y/o técnico será encargado de que sus jugadores/as se encuentren cómodos en el CBE, inculcando hábitos saludables y fomentando su participación deportiva en el grupo conformado, aplicando en todo momento los principios de neutralidad e igualdad de trato.

Deberá adecuar la metodología de trabajo acorde a la edad y desarrollo de los componentes del equipo.

Ante cualquier problema entre el entrenador y padres/madres de los jugadores, se informará a la Comisión Deportiva, para tratar de dar solución a la incidencia ocurrida.

IV. INDUMENTARIA OFICIAL DEL CBE

Será obligatorio acudir tanto a entrenamientos como a partidos y a cualquier acto oficial que organice el Club con la ropa de entrenamiento compuesta por polo, sudadera y, cuando la situación meteorológica así lo conlleve, el abrigo reglamentario del CBE. En consecuencia, quedará prohibido el uso de una vestimenta distinta a la proporcionada por el CBE.

V. ENTRENAMIENTOS Y PARTIDOS

Cada entrenador será el encargado de confeccionar los entrenamientos de su equipo, siguiendo las directrices de la Comisión Deportiva.

Es de obligado cumplimiento asistir a los entrenamientos y partidos, salvo causa justificada. En el caso de no asistencia, se deberá avisar al Director Deportivo con suficiente antelación.

Todo entrenador del CBE deberá ser puntual, tanto a la hora de acudir a los entrenamientos como a las convocatorias de los partidos, y será además responsable de que los entrenamientos comiencen y finalicen a la hora prevista por el Club.

Deberán tener todo el material a utilizar en la sesión de entrenamiento totalmente dispuesto para poder empezar a la hora indicada, evitando tiempo de no actividad del equipo.

Los entrenadores deberán estar activos durante las sesiones, siendo consciente de la importancia de su actitud en el aprendizaje de los jugadores.

Serán los encargados de anotar las faltas de puntualidad y asistencia de sus jugadores/as.

VI. ACTITUD FRENTE A ACCIDENTES Y/O POSIBLES LESIONES

Ante cualquier suceso como consecuencia del cual un jugador manifieste dolor físico, así como en el caso de cualquier golpe en la cabeza, el entrenador deberá avisar a los padres, y que sean éstos los que valoren la urgencia en la recogida o visita médica;

Lo anterior sin perjuicio de los casos en que se pudiera producir una pérdida de consciencia o la situación pudiera revestir una mayor gravedad, en los que el Entrenador deberá llamar directamente a los servicios de

emergencia para que acudan a asistir al Jugador, debiendo a continuación avisar igualmente a los padres.

VII. RESPETO AL USO DE MATERIAL

El entrenador es el máximo responsable de proteger y hacer un uso adecuado del material puesto a disposición del Club para el desarrollo de las sesiones de entrenamiento y partidos, debiendo esforzarse en evitar cualquier pérdida, daño, robo o uso inadecuado.

VIII. UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS ESPACIOS

Para el CBE es muy importante la imagen mostrada por todos los integrantes del Club, por ello, los entrenadores velarán por la correcta utilización de las instalaciones deportivas propias como ajenas, debiendo comprobar que los vestuarios queden limpios al finalizar los entrenamientos.

El entrenador será el último en abandonar las instalaciones deportivas, tanto en los entrenamientos como en los partidos, salvo que por indicaciones de los padres/tutores los jugadores permanezcan en el centro.

IX. RESPETO Y NO VIOLENCIA

El entrenador deberá adoptar un comportamiento ejemplar, responsabilizándose de que sus jugadores cumplan y acaten las normas del juego y fomenten el juego limpio.

No está permitido por parte del entrenador el uso de lenguaje, comentarios, imágenes y/o gestos que inciten a cualquier tipo de discriminación, con especial atención al racismo, la xenofobia y la violencia sexual.

Tampoco está permitido el uso de lenguaje, comentarios, imágenes o gestos que supongan ofensas personales y/o arremeta contra la integridad de los rivales, árbitros y/o público asistente.

Queda prohibida cualquier tipo de violencia, tanto física como verbal, así como un uso indebido de las redes sociales, siendo consecuente con el contenido de las publicaciones realizadas.

Todo entrenador del CBE deberá ser educado y respetuoso con el equipo rival, teniendo siempre presente que la imagen del Club tiene que ser impecable.

X. COMUNICACION Y REDES SOCIALES (RRSS)

Los entrenadores no deberán utilizar sus cuentas personales en RRSS para publicar información oficial del Club, ya que cualquier comunicación oficial se efectuará desde las cuentas oficiales del mismo.

XI. RESPECTO A LA FORMACION IMPARTIDA POR EL CLUB

Salvo causa justificada, es de obligatorio cumplimiento el asistir a los talleres formativos que organice la Comisión Deportiva del CBE.

XII. COMPETENCIA DESLEAL

Queda prohibida por parte de cualquier Entrenador, la realización de entrenamientos a cualquier jugador perteneciente al CBE concertado al margen de la organización del Club, y/o la posible percepción de remuneración alguna por ello, al margen del sueldo abonado por el CBE al Entrenador.

XIII. COMPROMISO Y RÉGIMEN SANCIONADOR

Los entrenadores y personal técnico del CBE es consciente de que cualquier comportamiento contrario a lo previsto en el presente Código de Conducta como en el Código de Conducto y Reglamento Interno del CBE, o que por su naturaleza pudiera dañar el prestigio e imagen del Club, será estudiado y se decidirá, en su caso, la imposición de la sanción que corresponda.



CLUB DEPORTIVO ESCOLAPIAS VALENCIA DESDE 1999

Gran Vía Fernando el Católico, 23. 46008. Valencia

© Club Deportivo Escolapias Valencia.
Todos los derechos reservados